RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTIRÁ A ÉSTE ÓRGANO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), establecen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Publicas.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en vista de las atribuciones que corresponden a esta Delegación Territorial, como órgano de contratación, y conforme a lo establecido la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto),

RESUELVO

PRIMERO.- Designar los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		26/10/2023 12:07:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG0goaGYaUObOknEMFYo0E9I1T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del contrato del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA:**

- Presidente:
Don Francisco Javier Ortiz Sánchez, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

- Presidente suplente:
Don Daniel Torres Carazo, Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico

- Secretario:
Don Antonio José Guillén Robles, Jefe Sección Gestión Económica y Administración General.

- Secretaria Suplente:
Doña Susana Rodríguez Carreño, Jefa de Negociado de Gestión Económica.

- Vocales:
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Don David Espinosa Miralles, Jefe de Negociado de Tramitación.
Doña Alicia Rodríguez Rull, Titulada Superior.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial tal y como dispone el artículo 63.5 de la LCSP.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.